



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de RR.HH

PARRAL,.-

DECRETO EXENTO N°. _____

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto Exento N°1.288/92, que Aprueba el Reglamento de Calificaciones.
4. La postulación recibida con fecha 08.07.2022 por parte de la Srta. María Soledad Vilches García.
5. La carta con fecha 08.07.2022 de la Asociación Gremial de Funcionarios Municipales en que comunican que Don Víctor Valverde Romero ha sido designado como delegado ante la Junta Calificadora
6. La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
9. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021.

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, el Art.21 del Decreto N°1.288/92, del Reglamento de Calificaciones, que indica que la Junta Calificadora está compuesta por los siguientes funcionarios de más alto nivel jerárquico con excepción del Alcalde y el Juez de Policía Local.-
2. **QUE**, la Asociación Gremial de Funcionarios Municipales ha nombrado como Delegado del Personal a Don Víctor Valverde Romero, mediante certificado de fecha 08.07.2022.-
3. **QUE**, sólo se recibió la postulación al cargo de representante del personal en los plazos estipulados, por parte de la Srta. María Soledad Vilches García, Jefa de Acción Social.

DECRETO:

1. **INDÍQUESE**, a la Srta. María Soledad Vilches García como representante de personal ante la junta calificadora para el proceso calificadorio comprendido entre septiembre 2021 y agosto 2022.
2. **INDÍQUESE**, a don Víctor Valverde Romero, como delegado de la Asociación Gremial de Funcionarios Municipales ante la Junta calificadora, dicho cargo sólo tiene derecho a voz.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/JMB

DISTRIBUCION:

Recursos Humanos

Oficina de Partes

Soledad.vilches@parral.cl victor.valverde@parral.cl

